



R- .0377

Montevideo, 27 OCT 2021

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de correspondencia entre Montevideo e Interior, para el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de concurso de precios N° 2/2021 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 14 de setiembre de 2021.

II) que presentaron ofertas al llamado de referencia las empresas ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, ECOLANDIA S.A, ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA y UES SOCIEDAD ANONIMA.

CONSIDERANDO: I) que la única empresa que cumple con los requerimientos establecidos en la descripción del servicio del Pliego de Condiciones Particulares, en lo que respecta al plazo máximo de entrega de la correspondencia, es ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.

II) que asimismo surge del cuadro comparativo de precios elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que la propuesta de la citada empresa resulta la más conveniente del punto de vista económica para la Administración, además de ser la única que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado a concurso.

III) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 247 "Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B), del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo

establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Contratar un servicio de distribución de correspondencia entre Montevideo e Interior del país con la empresa ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA, inscrita con el número de RUT 211995450011, por un monto anual de hasta el máximo legal autorizado para el concurso de precios, por el término de una año prorrogable hasta en dos oportunidades, de acuerdo al siguiente detalle:

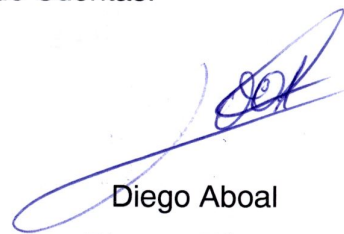
Volumen mensual de hasta:

- 1) 200 cartas: \$ 80 (pesos uruguayos ochenta) impuestos incluidos, cada carta.
- 2) 300 sobres: \$ 105 (pesos uruguayos ciento cinco) impuestos incluidos, cada sobre.
- 3) 400 paquetes: \$ 131 (pesos uruguayos ciento treinta y uno) impuestos incluidos, cada paquete.

2°.- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 247 "Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico